

DECRETO N° **0234**
NEUQUÉN, 20 FEB 2009

El Registro N° 0081/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, la Unidad de Modernización del Estado y la Coordinación Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se eleva listado de personas en condiciones de ser contratadas para desempeñar tareas en dichas áreas;

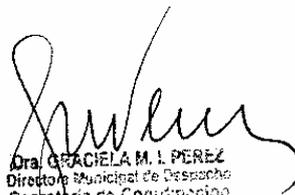
Que tomó intervención la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pases N°s. 84/09, 95/09, 85/09 y 101/09 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Delegación Municipal Progreso", "Conducción Superior", "Unidad de Modernización Administrativa" y "Atención al Ciudadano" Código de Imputaciones: 2-C-2-0-2, 9-DH-1-0-1, 1-A-3-0-1 y 2-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se adjuntan los Contratos de Locación de Servicios y Modalidad C.U.I.T suscriptos entre los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Derechos Humanos y Sociales; y de Gobierno y distintas personas;

Que por Informe N° 71/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación que se detalla en el mismo;

Que por Nota N° 071/09 se cuenta con la intervención de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios y Modalidad ----- C.U.I.T suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia desde el día 1 de enero de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, con una remuneración asimilada a la categoría u honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en los casos que corresponda. Los nombrados desempeñan las tareas que a continuación se especifican; de acuerdo al Informe N° 71/09 de la Dirección de Personal:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA:

Subsecretaría de Coordinación
División Progreso

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Cat.	Tarea
02	44269	VALDEBENITO Viviana Rudy	28.718.500	1971	12	Administrativa

DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombre	D.N.I. N°	Clase	Monto	Tarea
10	43728	CHACHO RODRÍGUEZ Maximiliano	25.048.230	1975	\$ 2.500	Coordinador

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Monto	Tarea
10	44796	FIGUEROA Alicia Alejandra	25.763.621	1977	\$ 2.500	Tallerista
10	44797	MORALES Cristina Elizabeth	26.132.364	1978	\$ 2.500	Tallerista

INTENDENCIA

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Monto	Tarea
10	42457	PEREIRA Juan Carlos	4.260.984	1937	\$ 2.500	Asist. Técnico

SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombre	D.N.I. N°	Clase	Monto	Tarea
10	44469	CABRAL Luis María	12.520.948	1956	\$ 2.500	Asesoramiento
10	44491	CORREA SKIBA Guillermo	17.238.809	1965	\$ 2.500	Asesoramiento

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Delegación Municipal Progreso", "Conducción


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Superior", "Unidad de Modernización Administrativa", y "Atención al Ciudadano" Código de Imputaciones: 2-C-2-0-2, 9-DH-1-0-1, 1-A-3-0-1 y 2-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

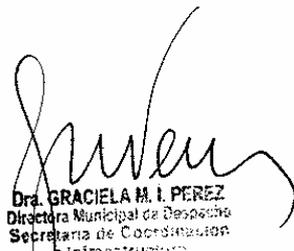
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; de Economía; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES
ESCOBAR.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mercedes

